

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00917.
Demandante: Banco de Occidente S. A.
Demandada: Dora Nancy Giraldo.

En atención al escrito remitido el 11 de agosto al *email* del Juzgado, se le reconoce personería para actuar a la abogada Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez, como apoderada del extremo ejecutante, en la forma, términos y para los fines reseñados en la sustitución que le hace el letrado José Primitivo Suárez García.

De otro lado, se tiene en cuenta el citatorio para la notificación personal que adjuntó la convocante (ff. 47-49), por lo que se le conmina a realizar las diligencias de que trata el canon 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Guanteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 045, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
